21.02.2018

Pág. 1/3

OBJETO:	CLARIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN (Involucrados Licenciatarios Generales )	
FECHA RATIFICACIÓN:	21 de febrero de 2018	
FECHA DE APLICACIÓN:	1 de junio de 2018	
CORRECCIONES A LAS ESPECIFICACIONES:	§ 3.1.2, § 3.1.4, § 3.2.2, § 3-2.4, § 4.2.1	

SECCIÓN	PÁGINA	VERSIÓN PUBLICADA EL 1 DE JULIO DE 2017	CAMBIOS	
3.1.2	19	Concesión licencia a un proveedor de film	Concesión licencia a un proveedor de film	
		Se concederá una licencia bajo las siguientes condiciones:	Se concederá una licencia bajo las siguientes condiciones:	
		<ol> <li>El proveedor de film deberá enviar a QUALIDECO una solicitud por escrito identificando los sistemas de decoración (film + polvo) para ser aprobados.</li> <li>La planta tendrá un laboratorio</li> </ol>	1. El proveedor de film deberá presentar al Licenciatario General (o a QUALIDECO en los países donde no hay un Licenciatario General) una solicitud escrita que identifique los sistemas de descrisión (polícula e polyo) que	
		equipado con los aparatos mínimos (véase el § 3.1.1.2).	decoración (película + polvo) que se aprobarán.	
		3. Si la solicitud es aceptada por QUALIDECO, el proveedor de film enviará un rollo de film para las siguientes cuatro decoraciones básicas a un laboratorio QUALIDECO:  []	La planta tendrá un laboratorio equipado con los aparatos mínimos (véase el § 3.1.1.2).	
			3. Si la aplicación es aceptada por el Licenciatario General (o QUALIDECO en países donde no hay un Licenciatario General), el proveedor de film enviará un rollo de film para las siguientes cuatro decoraciones básicas a un laboratorio QUALIDECO:	
			[]	

21.02.2018

Pág. 2/3

SECCION	PÁGINA	VERSIÓN PUBLICADA EL 1 DE JULIO DE 2017	CAMBIOS
3.1.4	22	Aprobación de un nuevo sistema de decoración	Aprobación de un nuevo sistema de decoración
		Después de que a un proveedor de film se le haya otorgado una licencia para usar la marca de calidad, los nuevos sistemas de decoración se aprobarán de acuerdo a las siguientes condiciones:	Después de que a un proveedor de film se le haya otorgado una licencia para usar la marca de calidad, los nuevos sistemas de decoración se aprobarán de acuerdo a las siguientes condiciones:
		El proveedor de film deberá enviar a QUALIDECO una solicitud por escrito que identifique los sistemas de decoración (film + polvo) para ser aprobados	1. El proveedor de film deberá enviar al Licenciatario General (o a QUALIDECO en aquellos paises donde no haya Licernciatario General) una solicitud por escrito que identifique los sistemas de decoración (film + polvo) para ser aprobados.
		[]	[]
3.2.2	24 y 25	Concesión de licencia a un proveedor de polvo	Concesión de licencia a un proveedor de polvo
		Se otorgará una licencia sujeta a las siguientes condiciones:	Se otorgará una licencia sujeta a las siguientes condiciones:
		El proveedor de polvo deberá presentar a QUALIDECO una solicitud por escrito que identifique los sistemas de decoración (polvo + película) para ser aprobados.	1. El proveedor de polvo deberá presentar al Licenciatario General (o a QUALIDECO en los paises deonde no haya Licenciatario General) una solicitud por escrito que identifique los sistemas de decoración (polvo + película) para ser aprobados.
		2. La planta tendrá un laboratorio equipado con los aparatos mínimos (véase el § 3.2.1.2).	2. La planta tendrá un laboratorio equipado con los aparatos mínimos (véase el § 3.2.1.2).
		<ol> <li>Los colores básicos que se probarán son BEIGE y BROWN.</li> <li>Se deben especificar los nombres y referencias de los materiales de recubrimiento en polvo utilizados.</li> </ol>	3. Los colores básicos que se probarán son BEIGE y BROWN. Se deben especificar los nombres y referencias de los materiales de recubrimiento en polvo utilizados.
		4. Si la solicitud es aceptada por QUALIDECO, un laboratorio de QUALIDECO solicitará al proveedor de la film que envíe un rollo de film para las siguientes cuatro decoraciones básicas:	4. Si la solicitud es aceptada por el Licenciatario General (o QUALIDECO en los paises donde no haya Licenciatario General), un laboratorio de QUALIDECO solicitará al proveedor de film que envíe un rollo de película para las siguientes cuatro decoraciones básicas:
		[]	[]

## **HOJA DE ACTUALIZACIÓN Nº. 2**

21.02.2018

Pág. 3/3

SECCIÓN	PÁGINA	VERSIÓN PUBLICADA EL 1 DE JULIO DE 2017	CAMBIOS
3.2.4	27	Aprobación de un nuevo sistema de decoración  Después de que a un proveedor de film se le haya otorgado una licencia para usar la marca de calidad, los nuevos sistemas de decoración se aprobarán de acuerdo a las siguientes condiciones:  1. El proveedor de film deberá enviar a QUALIDECO una solicitud por escrito que identifique los sistemas de decoración (film + polvo) para ser aprobados  []	Aprobación de un nuevo sistema de decoración  Después de que a un proveedor de film se le haya otorgado una licencia para usar la marca de calidad, los nuevos sistemas de decoración se aprobarán de acuerdo a las siguientes condiciones:  1. El proveedor de film deberá enviar al Licenciatario General (o a QUALIDECO en aquellos paises donde no haya Licernciatario General) una solicitud por escrito que identifique los sistemas de decoración (film + polvo) para ser aprobados:  []
4.2.1	31	Inspección  Siempre que la empresa cumpla con todas las condiciones preliminares y se haya presentado una solicitud por escrito a QUALIDECO, se realizará una inspección para otorgar la licencia de la siguiente manera:  []	Inspección  Siempre que la empresa cumpla con todas las condiciones preliminares y se haya presentado una solicitud por escrito al Licenciatario General (o a QUALIDECO en los paises donde no haya Licenciatario General) se realizará una inspección para otorgar la licencia de la siguiente manera:  []